

Requisitos para una Visa de Turismo (Schengen)

permite la entrada a los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia.-

Esta visa debe ser solicitada al Consulado del país miembro del Acuerdo/Tratado Schengen en el que se centra el objetivo principal de su viaje o en el que permanecerá mayor tiempo.

El trámite es estrictamente PERSONAL y demora, toda vez recibidos los documentos entre 7 y 10 días hábiles. Los documentos deben ser presentados en originales y fotocopias.

El pago de los derechos consulares asciende a 60 Euros (aproximadamente S/.260.00 Nuevos Soles) y deben ser abonados directamente en la ventanilla y en moneda peruana. Se necesita carta del banco indicando fecha de apertura de cuentas y movimientos bancarios de los últimos tres meses.

Si la solicitud de visado fuera denegada, no habrá lugar a devolución de este importe.

Los requisitos para un visado de turismo/visita familiar o visita amical son:

- Solicitud de visado Schengen debidamente llenada y firmada (para descargar el archivo de solicitud ingrese a la pagina web del consulado)
- 2 fotografías tamaño pasaporte (3.5cm x 4.5cm) según los criterios abajo mencionados (véase final de la pagina)
- Pasaporte vigente, con validez no menor de 6 meses a la fecha de ingreso en el territorio schengen
- En caso de tener otra nacionalidad, presentar el carnet de extranjería.
- Print de reserva del boleto aéreo, ida y vuelta.
- Pasaportes anteriores: en caso de perdida o robo debe presentar un movimiento migratorio
- Reservas de hoteles confirmadas y programa de su viaje en el territorio schengen
- Carta de invitación simple firmada por la persona residente en Alemania y adjuntando copia del pasaporte europeo o visado de residencia en Alemania. Si visita otros países, presentar también las cartas de invitación de los demás países, también le pueden enviar una carta de invitación “formal” o de garantía llamada “Verpflichtungserklärung”. El formulario para esta invitación formal se obtiene en la oficina de extranjería de la ciudad donde viven las personas que la invitan.
- Carta de presentación de su empleador especificando el tiempo de servicio, cargo, sueldo y período del goce vacacional o licencia concedida. Adjuntar 3 últimas boletas de pago o los recibos por honorarios profesionales de los últimos 3 meses. En caso de ser jubilado, presentar las 3 últimas boletas de pensión.
- Si es trabajador independiente o tiene su propio negocio, presentar el RUC, declaración jurada de ingresos del año pasado, los pagos de IGV a la Sunat de los últimos 3 meses y los movimientos bancarios de su empresa (últimos 3 meses).
- Carta de presentación del/de los banco/s que indique la fecha de apertura de la/s cuenta/s; adjuntando los movimientos de las cuentas de ahorro y/o corrientes de

los últimos 3 meses; así como los estados de cuenta de las tarjetas de crédito (últimos 3 meses) y/o depósitos a plazo fijo.

- Autoavalúo/s o arbitrio/s de propiedades. En caso de alquilar alguna propiedad, presentar el contrato de alquiler y recibos de los pagos de impuestos a la Sunat por arrendamiento (últimos 3 meses)

- Si la persona que solicita el visado de turismo no trabaja (por ser menor, estudiante, ama de casa, jubilada, etc.), la persona que esté a cargo de su manutención, (padre, madre hijo/a), deberá redactar una carta de presentación, con copia de su DNI, indicando que garantiza los gastos del solicitante durante su viaje. (adjuntar información financiera sobre sus ingresos económicos tales como se indican líneas arriba). Los jubilados deberán presentar sus tres últimas boletas de pensión y/o eventualmente algún otro documento que justifique sus ingresos económicos; los estudiantes deben presentar la constancia de estudios.

- Presentar seguro de viaje de asistencia médica en el extranjero con la siguiente cobertura:

- Asistencia médica por enfermedad: cobertura mínima de 30,000 euros

- Asistencia médica por accidentes: cobertura mínima de 30,000 euros

- Repatriación: cobertura mínima de 20,000 euros

- La empresa de seguro debe contar con un representante/sucursal en Europa

- Devolución de los gastos no pueden ser a reembolso

- El seguro de viaje no puede tener un deducible

Este seguro debe ser válido por el tiempo que dure su viaje (original y copia)

Si el solicitante es **menor de edad** no es necesario que se presente, es suficiente la presencia de ambos padres. Deben traer la partida de nacimiento, constancia de estudios y solvencia económica de los padres, así como permiso notarial de viaje. Los Jóvenes a partir de los 16 años pueden hacer su trámite personalmente sin necesidad de la presencia de los padres

Si la funcionaria consular lo considera necesario, pueden ser solicitados documentos adicionales a los arriba mencionados.

Una visa Schengen permite al viajero ingresar y viajar por el territorio schengen, sin embargo no es un derecho automático. El oficial de control de migraciones tiene la potestad de solicitarle adicionalmente a su pasaporte y visado valido, información que sustente debidamente su visado relacionado con su situación financiera, seguro internacional de viaje, tiempo de permanencia y propósito de su viaje, asimismo, el oficial de migraciones tiene el derecho de denegarle el ingreso al territorio schengen. En caso que la Embajada tenga dudas sobre la documentación presentada queda reservado el derecho de consultar a las autoridades/instituciones correspondientes sobre la documentación; y según esto se tomará una decisión sobre el otorgamiento del visado.

Visa de Tránsito:

Además de los requisitos para la visa de turismo:

- Visa de destino final

- Reserva de hotel confirmada (en caso salga del aeropuerto para estadía)